

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADQUISICIÓN DE ARRIENDO DE NICHOS O SITIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo permite a la ciudadanía solicitar y acceder al arriendo temporal de nichos, bóvedas, sepulturas o sitios disponibles dentro del Cementerio Municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a personas naturales que requieran arrendar un nicho o sitio en el Cementerio Municipal para la inhumación de un familiar o persona fallecida dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato de arriendo del nicho o sitio en el Cementerio Municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Solicitud en especie valorada municipal, dirigida a la Máxima Autoridad Municipal2.- Certificado de no adeudar al Municipio3.-Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante.4.-Certificado de defunción <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acudir presencialmente al Área de Balcón de Servicios, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
- 2) Esperar la emisión del contrato de arriendo del nicho o sitio en el Cementerio Municipal
- 3) Consultar estado de trámite en el siguiente enlace:
<https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/>

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Sitio 5% SBU

Áreas de 2,16 m² = \$24,10
Servicio Administrativo= \$3,13
Total= \$27,23 por año

Bóveda adultos 10% SBU

2,16 m²= \$48,2
Servicio Administrativo= \$3,13
Total= \$51,33 por año

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón
Lunes a viernes de 08h00 a 16h20

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE PELILEO](#). Art. Artículo 22, 24 y 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana
Correo Electrónico: asistenteadministrativo2@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1110

Transparencia